Gmail

contratacion contratacion <contratacion@morelia-caqueta.gov.co>

LIMITACION A MIPYME MUNICIPAL

1 mensaje

INVERSUR SAS <inversur.gestiones@gmail.com> 20 de octubre de 2026 a las 16:14
Para: contratacion@morelia-caqueta.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-SI-011-2026

Objeto: "PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) PARA LA INTERVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA RED VIAL EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETA"

INVERSUR LIMITACION MOTONIVELADORA.pdf
1829K

SAMC-SI-011-2026

FORMATO 9B – ACREDITACIÓN MIPYME
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
MUNICIPIO DE MORELIA
Cra 3 Calle 3 Esq.
Morelia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SAMC-SI-011-2026**

Objeto: "PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) PARA LA INTERVENCION EN PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETA"

Estimados señores:

DIEGO ANDRES LIZARAZO DELGADO y **DELLY MARLODY MONJE ESPINOSA** identificados con C.C. 80.852.241 de Bucaramanga y con C.C. 1.117.496.575 de Florencia; actuando en representación de **GRUPO EMPRESARIAL INVERSUR S.A.S.** declaramos bajo la gravedad del juramento que la MiPyme se encuentra clasificada como: **micro empresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Florencia o por la autoridad competente para emitir dicha certificación.

En constancia, se firma en Morelia, a los 19 día del mes de octubre de 2026.

DIEGO ANDRES LIZARAZO DELGADO
C.C. 80.852.241 de Bucaramanga
Representante Legal

DELLY MARLODY MONJE ESPINOSA
C.C. 1.117.496.575 de Florencia
Contador Público
T.P. 220620– T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EFFE7CCD8BE52A40

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DELLY MARLODY MONJE ESPINOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117496575 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 220620-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.117.496.575
MONJE ESPINOSA
APELLIDOS
DELLY MARLODY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1987
SAN PABLO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
27-OCT-2005 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4400100-00215778-F-1117496575-20100217
0021038038A 1
8080688054

República de Colombia

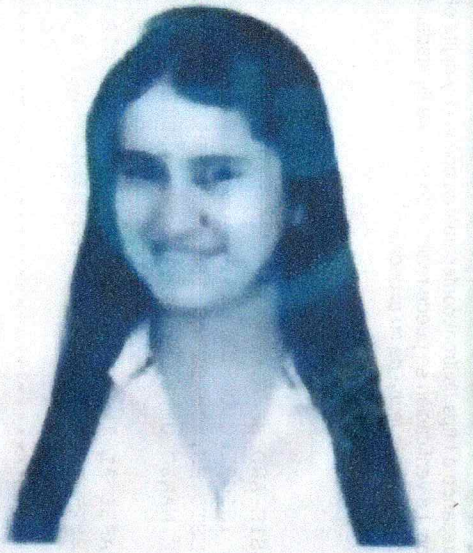
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

220620-T



DELLY MARLODY
MONJE ESPINOSA
C.C. 1117496575
RESOLUCION INSCRIPCION 1081
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FECHA 10/10/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

236132

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 16:15:10
Recibo No. S001465008, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NVQdBmntrR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL INVERSUR S.A.S
Nit : 901801157-3
Domicilio: Morelia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 132319
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 4 49 AP 1
Barrio : ALAMEDA
Municipio : Morelia, Caquetá
Correo electrónico : inversur.gestiones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3172604363
Teléfono comercial 2 : 3115086237
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 4 49 AP 1
Barrio : ALAMEDA
Municipio : Morelia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : inversur.gestiones@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 01 de febrero de 2024 de la Acto Constitutivo de Morelia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024, con el No. 17467 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL INVERSUR S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá efectuar cualquier actividad lícita, en desarrollo de su objeto amplio, consultoría, interventoría, asesoría; asistencia técnica, capacitación, construcción de obras, adecuación, mantenimiento y suministro de materiales en relación con el uso, manejo, administración, conservación, rehabilitación de los recursos naturales, saneamiento básico y medio ambiente, así mismo podrá complementariamente desarrollar actividades conexas; como: Servicio de consultoría en obras civiles, medio ambiente y sector agropecuario, interventoría en el área de obras civiles, medio ambiente y sector agropecuario. Servicio de asesorías administrativas, económicas, civiles, ambientales, agropecuarias y gubernamentales tanto con personas de derecho público como de derecho privado. Capacitaciones ambientales, administrativas y agropecuarias. Suministro institucional de dotaciones textiles y de seguridad industrial. Comercialización de productos veterinarios y agrícolas. Suministro de material publicitario y litográfico. Suministro de equipo de cómputo y comunicación. Comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin. Celebrar y ejecutar los actos y contratos legales, civiles y comerciales necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Suministro y mantenimiento de redes eléctricas y sus derivados y anexos de la parte eléctrica. Paralelamente, la sociedad desarrollara actividades comerciales de adquisición, procesamiento, transformación y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo venta, comercialización y suministro de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos (médicos y afines al por mayor y/o al detal, comercialización y suministro de frutas y verduras, carnes (rojas, blancas y otros productos cárnicos),

del mar (pescado, mariscos y productos conexos), alimentos y comestibles, bebidas y licores, huevos, leche, granos, víveres y abarrotes, confiterías y otros alimentos; cigarrillos, tabacos, productos derivados; productos de panadería y pastelería, farmacéuticos, medicinales, de perfumería, tocador,- cosméticos, jabones y productos de limpieza; alimentos para mascotas y animales en general, artículos eléctricos y electrónicos para el hogar, papel y cartón, libros, revistas, periódicos, venta al por menor de cristales, lozas, porcelana, menaje (cristalerías), muebles (incluye colchones), lámparas, apliques Y similares, aparatos, articulas de uso doméstico; ferretería y materiales de construcción, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio, artículos fotográficos, juguetes, comercio y suministro de máquinas y equipos de oficina, artículos de escritorio en general, máquinas expendedoras, productos textiles, prendas de vestir, calzado, dotaciones industriales y laborales y todo lo relacionado con la canasta familiar, material primas agrícolas, partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, animales vivos, productos pecuarios, lanas, pieles, cueros sin procesar, instrumentos científicos, quirúrgicos, médico quirúrgico, enseres domésticos, maquinaria agrícola y forestal, maquinaria metalúrgica, maquinaria para la minería, maquinaria para la construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria y equipo de transporte, herramientas, producto de aseo de uso industrial, suministro de productos de aseo y limpieza para piscinas. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, droguerías y farmacias, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta, servicio ,de restaurante, servicio de hospedaje, suministro de comidas preparadas, rápidas, refrigerios, servicio de parqueadero, servicios de mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria y equipo incluyendo equipos de computación y comunicación, maquinaria industrial, pesada y vehículos, dar o tomar en arrendamiento locales comerciales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos. por la ley; efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; importar y exportar mercancías, productos, manufacturas de todo género; emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para colocación pública, tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa;

actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes y servicios; promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y Cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. La sociedad actuara como asesora en apoyo logístico en la organización de eventos en las etapas de diseño, planificación, producción y suministro de materiales y elementos para congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones o actividades que involucren la comunidad y/o las instituciones de derecho público y privado del orden local, nacional o internacional para lo cual, específicamente desarrollara las siguientes actividades: Suministro de implementos deportivos, dotación para instituciones educativas servicio de alimentación, mantenimiento de parques, zonas verdes y alcantarillados - Suministro de materiales de construcción asesorías financieras, contables y jurídicas. Apoyo en el desarrollo de programas, proyectos, acuerdos, convenios propuestos por todos los actores en temas estratégicos para la preparación del pos conflicto en Colombia como: 1. Apoyo a la recuperación del pos conflicto: Donde se encuentran actividades como atención humanitaria a las víctimas del conflicto, retomo y apoyo a poblaciones desplazadas, desmovilización, etc. 2. Temas económicos: Apoyo integral en temas como la participación del sector privado, la restauración de la capacidad del manejo económico, la generación de recursos y de empleo, etc. 3. Temas políticos y de administración del estado: La adecuación y el fortalecimiento las instituciones estatales, la forma de compartir el poder, etc. 4. Temas judiciales: La restauración o la consolidación del estado de derecho, la realización de comisiones para tratar diversos temas jurídicos, etc. 5. Temas sociales: Acompañamiento a los procesos sociales de perdón y de reconciliación, acerca de grupos sociales vulnerables y el fomento al resurgimiento y consolidación de la sociedad civil. 6.Temas militares: Describen la estrategia en el pos conflicto, gasto militar, reinserción etc. 7. Temas internacionales: Describen la consecución de recursos para el apoyo a la construcción de la paz, participación en facilitación, mediación y verificación, entre otros temas. Medio ambiente y desarrollo agropecuario proponer, elaborar, ejecutar, evaluar y administrar proyectos encaminados a: Fomentar la educación ambiental, reciclaje y manejo sostenible de recursos naturales. Reforestación de micro cue cas y cuencas hidrográficas. La recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos renovables y no renovables del medio aJ1lbie.nte, de forma que asegure el desarrollo sostenible. La sustitución de cultivos ilícitos y presentación de alternativas de productos alternativos promoción de alternativas productivas que garanticen en el tiempo la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales y la generación de

ingresos a la población. Fomento y apoyo de planes, programas y proyectos ambientales con la participación comunitaria y la consideración de elementos culturales tradicionales. Promoción de la conservación de la biodiversidad mediante el establecimiento y manejo de áreas naturales protegidas que garanticen la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica. Fundación y desarrollo de actividades de capacitación ambiental que propicien el conocimiento, valoración, respeto y cuidado del medio natural, así como la utilización de formas de producción armonizadas ambientalmente. Asistencia técnica, servicio de consultoría a pequeños y medianos productores en la formulación de proyectos de desarrollo rural, agropecuarios y ambientales. Asesoría en el trámite de licencias ambientales, elaboración de planes de ordenamiento ambiental asesoría para la implantación de cultivos asesoría en técnicas para el manejo, recuperación y conservación de los suelos manejo de residuos sólidos y aguas residuales elaboración de los planes para la conservación y protección de cuencas hidrográficas el desarrollo de los demás servicios y actividades, conexas y complementarias de las anteriores, destinados a cumplir el objeto social. Desarrollo institucional. a entes territoriales y políticas públicas: Proponer, elaborar, evaluar y asesorar en la elaboración de planes de desarrollo municipal. Asesoría y capacitación en la formulación y seguimiento de proyectos del banco de proyectos de inversión. Proponer, elaborar, ejecutar, evaluar, asesorar y administrar proyectos para ser objeto de cofinanciación. Asesoría en la creación fortalecimiento de las empresas municipales de servicios públicos, asesoría a las administraciones municipales en la restructuración administrativa y en la elaboración de manuales de procedimientos y cargos, manuales de compras, manuales de funciones, entre otros acompañar procesos de reforma agraria, en las áreas de producción, comercialización, capacitación, asistencia técnica, diseño y ejecución de proyectos productivos. Fundación y desarrollo de actividades de capacitación ambiental que propicien el conocimiento, valoración, respeto y cuidado del medio natural, así como la utilización de formas de producción armonizadas ambientalmente. Asistencia técnica, servicio de consultoría a pequeños y medianos productores en la formulación de proyectos de desarrollo rural, agropecuarios y ambientales. Asesoría en el trámite de licencias ambientales, elaboración de planes de ordenamiento ambiental asesoría para la implantación de cultivos asesoría en técnicas para el manejo, recuperación y conservación de los suelos manejo de residuos sólidos y aguas residuales elaboración de los planes para la conservación y protección de cuencas hidrográficas el desarrollo de los demás servicios y actividades, conexas y complementarias de las anteriores, destinados a cumplir el objeto social. Desarrollo institucional a entes territoriales y políticas públicas: Proponer, elaborar, evaluar y asesorar en la elaboración de planes de desarrollo municipal. Asesoría y capacitación en la formulación y seguimiento de proyectos del banco de proyectos de inversión. Proponer, elaborar, ejecutar, evaluar, asesorar y administrar proyectos para ser objeto de cofinanciación. Asesoría en la creación, fortalecimiento de las empresas municipales de servicios públicos, asesoría a las administraciones municipales en la restructuración administrativa y en la elaboración de manuales de procedimientos y cargos, manuales de compras, manuales de funciones, entre

otros acompañar procesos de reforma agraria, en las áreas de producción, comercialización, capacitación, asistencia técnica, diseño y ejecución de proyectos productivos. Entre otras, 1) El estudio, diseño, proyección Y ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectura en todas sus ramas y especialidades en Colombia y en el exterior; 2) La realización de operaciones de comercio exterior para exportar bienes y servicios propios o de terceros, en el campo de la ingeniería civil actividades relacionadas, orientando sus actividades hacia su promoción y comercialización. Se incluye la venta de productos colombianos en el exterior, en los términos de la ley 67 de 1979; 3) La construcción, operación, mantenimiento y transferencia de proyectos de infraestructura, a través de contratos con entidades estatales, semioficiales y personas privadas jurídicas, naturales o extranjeras; 4) La realización de actividades de ingeniería de tráfico, transporte público o privado, terrestre fluvial, o marítimo; 5) La importación, construcción, alquiler y venta de maquinaria liviana y pesada relacionada con la ingeniería e infraestructura. 6) La intervención en licitaciones tanto nacionales como internacionales y la participación en proyectos de obras civiles; 7) El arriendo de equipos, maquinarias e instrumentos necesarios para las obras civiles, entrenamiento Técnico en el manejo y uso de equipos y maquinarias necesarias para su actividad; 8) El almacenamiento en puerto libre y el servicio de transporte a través de terceros y relacionados con su actividad principal; 9) El diseño, construcción y mantenimiento; de estructuras metálicas y obras civiles para puentes, campamentos, oficinas, viviendas y afines. 10) El desarrollo sistemas de informáticas e información en la parte organizacional de empresas en el mencionado campo; 11) Provisión de redes. y/o servicios de telecomunicaciones; 12) La provisión, instalación, ampliación, modificación, operación y explotación de redes de telecomunicaciones; 13) La realización de proyectos de gestión de innovación, investigación y desarrollo tecnológico en las diversas temáticas de su objeto social; 14) liderar, apoyar y asesorar iniciativas y proyectos de base tecnológica y emprendimiento, la sociedad en desarrollo de su objeto social, podrá celebrar cualquier acto o contrato de los que permitan las leyes nacionales o extranjeras, en especial, sin que signifique limitación: (I) contratos de concesión, construcción, exploración, explotación, consultoría, sociedad y cuenta en participación; (II) Inversiones de equipos de trabajo, en bienes muebles e inmuebles, acciones y otros valores inmobiliarios; (III) La representación de sociedades o empresas extranjeras para hacerse cargo de sus negocios de industria, consultoría y construcción; (IV) Promover, organizar, participar o asesorar cualquier otro tipo de sociedades que desarrollen o complemente directa o indirectamente el objeto social, formar parte en ellas, fusionar con otra u otras; (V) garantizar obligaciones propias o de terceros, actuando conjunta o separadamente. Pudiendo dar en garantía los activos de su propiedad; (VI) adquirir, grabar, enajenar, administrar, recibir, o dar en arrendamiento, o cualquier otro título toda clase de bienes; (VII) Intervenir ante terceros o ante los socios mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; (VIII) celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras operaciones propias de objeto de tales establecimientos y compañías; 15) Girar, asegurar, cobrar y negociar, en general títulos o valores y

cualquier otra clase instrumentos de crédito; 16) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia.. general para la compañía; 17) Celebrar contratos de cuentas en participación sea como participe o activa o como inactiva; 18) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades; 19) Conciliar, transigir, desistir, adelantar, presentar todo tipo de recursos, en los procesos judiciales, arbitrales o afines y adelantados por la sociedad en los que esta sea parte; 20) Construir apoderados judiciales o extrajudiciales que la representen; 21) Participar individualmente o a través de cualquier estructura plural o asociativa en los procesos de participación y posteriores procesos de selección en caso de resultar adjudicatario de proyectos de, asociación público privadas de iniciativa pública o privada, ejecutando y aportando todos los actos y documentación requerida en los ya referenciados procesos de acuerdo con la ley, y, sus decretos reglamentarios y las invitaciones de precalificación de proyectos provenientes de diferentes entidades de naturaleza pública o privada, entre otros; 22) Concurrir, a toda clase de licitaciones y concursos, presentar, propuestas y retirarlas y firmar contratos, lo cuales se relacionan directa o indirectamente, con el objeto social de la sociedad y ante cualquier entidad, de naturaleza pública,. privada o cualquier otra; 23) Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos o contratos, civiles o comerciales que en una u otra forma estén relacionados con el objeto principal y que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la sociedad; 24) Diseño, mantenimiento y ejecución de obras civiles, arquitectónicas y eléctricas; 25) Servicio de consultoría en obras civiles, medio ambiente. y sector agropecuario; 26) interventoría en el área de obras civiles, medio ambiente y sector agropecuario. 27) Suministro de ferretería y materiales de construcción, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio, maquinaria agrícola y forestal, maquinaria para la construcción, maquinaria y equipo de transporte, herramientas; 28) La sociedad actuara como asesora en apoyo logístico en la organización de eventos en las etapas de diseño; planificación, producción y suministro de materiales, convenciones u otro tipo de reuniones o actividades que involucren la comunidad y/o las instituciones de derecho público y privado del orden local, nacional o internacional para lo cual, específicamente desarrollara las siguientes actividades: suministro, mantenimiento de parques, zonas verdes y alcantarillados -suministro de materiales de construcción -asesorías financieras, contabl.es y jurídicas, para todas aquellas que integren y beneficien la comunidad en general de igual manera podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, lícita permitida por la legislación colombiana, según lo estipula la ley 1258 de 2008; 29) Desarrollar programas de vivienda, entorno, saneamiento básico e infraestructura vial, servicios públicos y obras civiles en general, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población local, en los ámbitos urbano y rural. Realizar estudios y diseños para estas obras incluyendo estudios técnicos, levantamientos topográficos y fotogrametría. Servicios integrales de topografía para la construcción de obras civiles en general, vías, puentes, redes y urbanismo; 30) Implementar programas y acciones de carácter ambiental bajo el precepto de contribuir a la protección, conservación y recuperación

del medio ambiente. Estas acciones pueden ser de orden comunitario y/o poblacional o intervenciones directas de carácter físico en recuperación de zonas deprimidas por efectos de tratamientos inadecuados. 31) Impulsar programas de capacitación en temas relacionadas con las políticas y programas de vivienda y mejoramiento del entorno, medio ambiente, reconstrucción del tejido social y recuperación de valores y en general aspectos relacionados con el ordenamiento territorial: 32) Realizar interventorías en programas de vivienda de interés social u obras civiles que lo requieran; 33) Realizar intervenciones destinadas a la conservación del patrimonio cultural y arquitectónico de Colombia; 34) Elaboración y ejecución de proyectos, programas relacionados con las actividades de descontaminación, reciclaje de reutilización de residuos, irrigación, avenamiento defensa contra inundaciones, regulación de cauces y corriente de agua y de recuperación de tierras qué sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas; 35) Elaboración y ejecución de proyectos, programas y estudios relacionados con saneamiento ambiental y/o recursos naturales renovables, seguimiento de procesos ecológicos, ambientales y evaluación de impacto ambiental; 36) Elaboración y ejecución de estudios de impacto ambiental: sobre urbanización y crecimiento de la población. sobre construcción de vías; 37) establecer mecanismos para la búsqueda de recursos financiero, humanos y técnicos para la implementación y ejecución de programas relacionados eón la riqueza natural y el deterioro del medio ambiente y de los recursos naturales. 38) Prestar servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos a poblaciones que ameriten la prestación del servicio; 39) Reparación y conservación de vías, restauración y construcción de edificaciones.; 40) orientación y asesoría en todo lo referente a interventoras en cualquier tipo de contratación pública y privada, nacionales o internacionales; 41) Realizar toda clase de contratos en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería sanitarias, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfaltico, puentes, canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construcción empleando toda clase de materiales; 42) Construir en gran escala, viviendas urbanizaciones, edificios, etc. Ofreciendo nuestros servicios de asesoría técnica y profesional en el campo de la construcción general; 43) En el área de la construcción, diseño, gestión, control proveeduría, interventora, investigación, estudio, planificación, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras civiles, obras hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montaje electromecánico y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras de transportes y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales; 44) Urbanizar, construir, operar, mantener, mejorar, administrar, así como comprar y poseer título de dueño vender, transferir, gravar, arrendar, hipotecar, etc., bienes, inmuebles y servicios; 45) Prestar servicio de fabricación, instalación y adecuación, mantenimiento, reparación de divisiones modulares y todo lo que tenga que ver con remodelac1on de oficinas; 46) Elaborar estudios socios culturales, demográficos, antropológicos, Planes de Desarrollo, Caracterización Ecológica, Planes de Ordenamiento Territorial, Evaluaciones y Planes de

Manejo Ambiental, Planes de Mitigación de impacto, entre otras; 47) En general, efectuar cualquier actividad lícita. 48) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 49) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 50} La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 51) La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 52) Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 53) La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- y actividades complementarias .o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas .nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 54) La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 55) La adquisición, almacenaje, comercialización y distribución tanto al por mayor como al por menor de toda clase de objetos de ferretería, suministros industriales, confección, mercería, droguería, perfumería y relacionado:56) Comercio al Por Mayor y menor de Herrajes Para la Construcción y Para Muebles, Mobiliario de Balo, Menaje y Artículos de Ferretería, Fontanería y Calefacción, Complementos Decorativos para Cajones, Puertas, Ventanas y Mamparas de Maderas, Vidrio u Otro Tipo de Material. Organizadores Para la Cocina, el Baño y Armarios. Accesorios y Grifería Para Baño y Cocina. 57) El diseño, estructura, construcción, reparación, armado, mantenimiento, ensamblado, cuidado y acabado de toda clase de instalaciones que en forma enunciativa más no limitativa podrán ser de hidrosanitarias y las relacionadas con la industria eléctrica en general tales como instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, líneas de voz y datos, equipo de bombeo y electro niveles, pararrayos, tierras físicas y subastaciones eléctricas. 58) El diseño, producción, fabricación, maquila, compra, venta, comercialización, distribución, instalación, mantenimiento, reparación, limpieza, servicio, importación y exportación de cualquier tipo. de artículos sujetos a comercialización. 59) Construir, adquirir, vender, organizar, operar, arrendar y/o administrar, ya sea directamente o a través de terceros, toda clase de Conde-hoteles. 60) Realizar el aprovechamiento forestal de bosques de propiedad nacional o particular, ya sea de régimen público o privado, que sean objeto de permiso o concesión del gobierno o a través de la celebración de contratos de compraventa de productos

forestales con el propio gobierno, ejidos, comunidades o particulares, incluyendo las labores de derribo, extracción, transportación y abastecimiento a plantas industriales propias o de terceros, así como la apertura, reconstrucc1on Y conservación de caminos forestales principales, secundarios y brechas de saca o extracción. 61) Ejecutar el proceso de transformación e industrialización de productos forestales, a través de la producción de madera aserrada y dimensionada, cajas de empaque, bastones cuadrados, redondeados y cabeceados para escobas, mangos para herramientas, fabricación de chapa, triplay, tableros aglomerados, enlistonados, enchapados, puertas, ventanas, muebles de todo tipo y sus derivados, así como toda clase de artículos industriales, comerciales o domésticos y cualquier otro producto de madera. 62) Concertar y ejecutar la compra, venta, arrendamiento, consignación e instalación y operación de maquinaria adecuada para la transformación industrial de la madera, incluyendo aserraderos, máquinas descortezadoras, estufas de secado, maquinaria para procesamiento y fabricación de muebles, por cuenta propia o de terceros, así como la instalación, operación y administración de oficinas, talleres de mecánica industrial, talleres de mantenimiento para maquinaria agrícola, industrial y comercial, así como para maquinaria pesada. 63) Comercialización y servicio industrial de alimentación de alta calidad; procesamiento, preparación y comercio general de alimentos, compra, venta, enajenación, adquisición, arrendamiento, distribución, consignación, diseño, elaboración, servicio y demás actos de comercio sobre bienes, productos y servicios relacionados. con la industria alimentaria, especialmente en la elaboración de banquetes, bufetes, comedores industriales, humanitarios, servicio en masa y de cualquier otro relacionado con dicha rama mediante la preparación, recepción, presentación, servicio, almacenamiento, procesamiento, embalaje, transporte, conservación de alimentos para consumo humano. 64) Importación temporal y definitiva de materiales y materias primas para la elaboración, servicio, presentación, conservación, recepción, transportación, almacenamiento, procesamiento y servicio de alimentos. 65) Importación y exportación de mobiliario, equipos y maquinaria en general y en especial de refrigeración/conservación y cocción de alimentos, asimismo de automóviles, camiones, plataformas, refacciones, herramienta y demás equipo de trabajo operativo y administrativo necesario para la elaboración, transportación, conservación, presentación y consecución del objeto social. 66) Gestión y trámites necesarios ante las autoridades correspondientes para el permiso de importación y exportación, temporal o definitiva, certificación de origen, de marca, de uso y demás existentes, certificaciones, licencias y permisos ante cualquier ente, secretaria del estado a nivel Nacional y sus dependencias, delegaciones y subdelegaciones, entidades o instituciones de cualquier nivel del gobierno, entidad local, municipal, así como las autónomas del gobierno, estatal o municipal, paraestatales, asociaciones del cuidado del medio ambiente, cámaras de comercio, restauranteras e industriales y demás que sean necesarias para alcanzar satisfactoriamente el fin de la sociedad. 67) El otorgamiento y prestación de servicios profesionales, técnicos, especializados o no especializados y de cualquier trabajo en general, a fin de otorgar cualquier servicio a solicitud de personas físicas o morales en las materias que a-continuación se mencionan de manera enunciativa y no limitativa: jurídica, legal, administrativa, contable financiera, fiscal, corporativa de auditoría

fiscal, de vigilancia comercial, de publicidad, mercadotecnia, inmobiliaria, sistema, gestoría, tesorería, transporte, turismo, asistencia social, organización de eventos, proyectos industriales y comerciales, gestoría de insumes, asesoría inmobiliaria, entre otras. Pudiendo prestar los servicios mencionados a todo tipo de personas físicas y morales, sean estas públicas o privadas. 68) Establecer vínculos, convenios de colaboración y celebrar contratos de prestación de servicios con entidades del gobierno Nacional, departamental o municipal, asociaciones y sociedades civiles, fundaciones sociales o culturales, sociedades mercantiles, entidades comerciales, cooperativas y organismos no gubernamentales, sean nacionales o extranjeras y personas físicas, en los términos que establecen las leyes vigentes y que permitan al cumplimiento del objeto social. 69) Celebrar todo tipo de contratos que tengan por objeto franquicias, agencias y en general, todo tipo de establecimientos y sucursales, contratos de asociación en participación, copropiedad y cualquier tipo de contrato con terceros para realizar su objeto, incluso realizar alianzas estratégicas a través de cualquier otra figura jurídica. 70) Adquirir acciones o partes sociales de otras sociedades. 71) Integrarse o fusionarse a cualquier tipo de empresa para lograr su crecimiento conjunto optimizando sus recursos y experiencias. 72) La celebración de toda clase de actos y contratos de naturaleza civil o mercantil necesarios para el desarrollo de los objetos sociales. 73) Celebrar todo tipo de operaciones y contratos bancarios, la adquisición, enajenación, emisión, endoso, aceptación, cesión, suscripción, giramiento, descuento e inversión por cualquier título legal, de toda clase de acciones y en general, títulos de crédito, partes sociales y títulos de valor, pudiendo realizar cuales quiera .de dichos actos jurídico!? a través de bolsa de valores o fuera de ellas. 74) Adquirir o por cualquier tipo poseer y explotar toda clase de bienes muebles derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. 75) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su trabajo. 76) Consolidar toda clase de mercancía autorizadas para ser transportadas a cualquier parte del Territorio Nacional y al Extranjero, así como realizar acarreos y/o pasos de puente de mercancías autorizadas, extranjeras o nacionales, por cualquiera de estos medios: A). En automotores concesionados para efectuar el servicio público de autotransporte de carga en general. B). En carros de ferrocarril por entero, con destino a cualquier parte del territorio Nacional donde existan esos servicios. C). En barcos. D). En avión. E). Acarreo, arrastre y alijo de cajas y semirremolques extranjeros, a cualquier parte del territorio Nacional, aplicando en todo caso las tarifas autorizadas al servicio de transporte que se trate. 77) Administrar empresas que presten el servicio público de autotransporte de carga en general, especializada y exprés, por cualquiera de los medios indicados en el punto anterior. 78) Compraventa, importación, exportación, fabricación, ensamble, maquila o sub-contratación de cualquier tipo, comercialización, reparación, compostura y/o adaptación, así como la transformación y renovación de todo tipo de cajas y remolques para tracto camiones y en general para cualquier tipo o clase de maquinaria, herramientas, partes y equipo industrial, automotriz, agrícola o de servicio. 79) Para el cumplimiento y realización del objeto mencionado en el inciso anterior, la empresa estará facultada para la

realización de todo tipo de compraventa, importación, exportación, comercialización de todo tipo de herramienta, refacciones, aditamentos, partes y componentes de equipos y accesorios para dicho fin, así como para los propósitos y necesidades de la propia empresa respecto a la seguridad industrial, así como el uso, adquisición, compra, venta y distribución, ya sea en el mercado nacional como en el extranjero, de todo tipo de lubricantes, grasas industriales y comerciales, así como todo tipo y clase de maquinaria industrial y equipo, partes, refacciones, componentes y sus aditamentos de dicha maquinaria industrial, así como toda clase de materia prima que sea objeto social de la empresa, la importación, exportación, distribución, comercialización,

intermediación comercial en cualesquiera de sus formas, así como el almacenamiento, consignación y factoraje, de los bienes a que se ha hecho alusión en el presente inciso. 78) La compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de aceites para vehículos automotor y aditamentos para la industria automotriz en general, así como todo tipo de productos similares a los anteriores que sean desarrollados por nuevas tecnologías durante el tiempo que dure la Sociedad. 80) Efectuar la construcción, instalación, reparación y conservación de los servicios auxiliares, sus dependencias y accesorios, las obras de construcción, de reparación y conservación que sean necesarios para la mayor seguridad. 81) La compra y venta de todo tipo de antigüedades, objetos de arte y colección. 82) Establecimiento de tiendas de departamentos, compra-venta, mediación, importación y exportación de toda clase de antigüedades, objetos de arte y colección que sea útil para dicho fin 83) La contratación de personal obrero, técnico, especialista o profesional, para la prestación de todos aquellos servicios que le sean requeridos a esta sociedad. 84) La integración, fusión, relación profesional, contratación de servicios, otorgamiento y obtención de derechos relacionados con el ejercicio profesional de otras Sociedades que tengan fines y objetos similares a los de esta Sociedad. 85) Adquirir acciones, intereses o participaciones de otras sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones. 86) Promover, constituir, organizar, exportar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de Sociedades Mercantiles, Civiles, Asociaciones o Empresas Industriales. 87) Rotulación Computarizada, anuncios publicitarios, impresión digital, serigrafía, bordado textil, compra venta y renta de espacios publicitarios; ya sean fijos o móviles. La emisión, promoción publicitaria, marketing, publicación, comercialización, promoción de revistas, folletos, videos, fotografía, cupones, para dar a conocer la tarjeta pe descuentos a estudiantes y otras causas tanto la elaboración de todo tipo de campañas. publicitarias. 88) El diseño, instalación, promoción, construcción, desarrollo, administración, funcionamiento, explotación y operación, concesión de toda clase de negocios, franquicias, agencias Publicitarias, de bienes raíces, boutiques, plazas comerciales, clubes sociales y deportivos, papelerías, lavanderías, florerías, gimnasios, establecimientos de internet o teléfono público, sin que la enumeración anterior se haga con fines limitativos sino únicamente enunciativos. 89) La operación, administración, promoción y explotación de todo tipo de restaurantes, merenderos,

cafeterías, bares y en general, de todo tipo de establecimientos y expendios de alimentos y bebidas, tanto nacionales como importados, así como la compra, venta, fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de todo tipo de alimentos, bebidas, vinos, licores, materias primas, insumas y en general, productos utilizados en la industria restaurantera, gastronómica y de alimentos. 90) La compra, venta, arrendamiento o subarrendamiento de maquinaria (incluyendo expresamente todo tipo de vehículos y maquinaria, tanto de tracción mecánica como de remolque) y equipos (incluyendo herramientas, refacciones y partes de los mismos necesarios en obras civiles, mineras y de ingeniería. 91) Transporte de carga, maquinaria y equipos por carreteras. 92) El uso de bodegas y locales para automóviles, camiones y toda clase de maquinaria y equipos, bien en propiedad o en régimen de arrendamiento. 93) El uso de talleres mecánicos dé reparaciones de toda clase de vehículos y maquinaria, bien en propiedad o en régimen de arrendamiento. 94) Importación y exportación de todo tipo de maquinaria pesada y ligera, agrícola, equipos de construcción, perforación y especializados, todo tipo de camiones, remolques y de maquinaria en particular nueva o usada. 95) Mantenimiento mecánico, de pintura, soldadura y mantenimiento en general de maquinaria. 96) La compra-venta, importación, exportación de materiales necesarios para el objeto social. 97) La compra, venta, arrendamiento de maquinaria nueva y usada para todo tipo de actividad lícita. 98) Prestar servicios de consultorías en SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y elaboración de: -) Documentos del SG-SST, -) Elaboración Plan de Trabajo Anual. -) Evaluación inicial bajo los estándares de la Resolución 1111 de 2017. -) Elaboración de la Matriz de EPP. -) Estudio del perfil socio demográfico de los Trabajadores. -) Inducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, políticas Y reglamento de HSI. -) Elaboración del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. -) Elaboración de la política de seguridad y salud en el trabajo -) Elaboración de la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. -) Elaboración de la política de elementos de protección personal - EPP. -) Elaboración de la política de medio ambiente. -) Elaboración de la política de preparación, prevención y respuesta ante emergencias. -) Diseño del Programa de orden y aseo a las instalaciones. -) Diseño del Programa de Inspecciones. -) Elaboración del programa de capacitaciones. -) Elaboración del programa de pausas activas. -) Elaboración del programa de higiene industrial. -) Elaboración del programa de seguridad industrial. -) Elaboración del procedimiento para manipulación de cargas. -) Elaboración del procedimiento para inspecciones de seguridad. -) Elaboración del procedimiento de convivencia laboral -) Elaboración del procedimiento del COPASST. -) Elaboración del procedimiento de capacitaciones. -) Elaboración del procedimiento de preparación, prevención y respuesta ante emergencias. -) Elaboración del procedimiento para la elección, reposición, inspección,}uso y mantenimiento de EPP. -) Elaboración del procedimiento de auditorías internas. -) Elaboración del procedimiento para la valoración de peligros, identificación de riesgos y determinación de controles. -) Realización de inspecciones de seguridad por puestos de trabajo para el levantamiento de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos. -) Elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos. -) Conformación y capacitación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el

Trabajo o Vigía Ocupacional. -) Conformación y capacitación Comité de Convivencia Laboral. -) Y demás en lo relacionado con el SG-SST. La realización de todas y cada una de las actividades relacionadas con la ejecución, asesoría y la consultoría en diseños, construcción e interventoría de obras en las áreas civil, arquitectónicas, eléctrica, electrónicas, ambiental, sanitaria y mecánica, la prestación de servicio de transporte por carretera, alquiler de vehículos para actividades en: general, mantenimiento, compra y venta de propiedad raíz, suministro de materiales para la construcción, equipos para oficina, contratación de personal y mano de obra calificada y no calificada, compra-venta y arriendo de toda clase de maquinaria pesada, la importación de estas maquinarias pesadas, y las demás actividades que vallan acorde con el objeto social de la empresa. Además también podrá: a) adelantar estudios físicos y topográficos, técnicos, declaratoria de efectos ambientales, saneamiento básico y estudios de impacto ambiental. b) efectuar por sí o por intermedio de terceras personas la industrialización de los productos de los recursos naturales renovables. e) importar y exportar toda clase de insumas y materiales para la construcción. d) intervenir en valores muebles e inmuebles. e) adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles. f) girar, aceptar, endosar, asegurar, ceder, negociar en general títulos valores o cualquier otra clase de títulos crediticios. g) crear o formar parte de otras sociedades que realicen actividades semejantes, complementarias o accesorias del objeto social o que sean en conveniencia social para los socios. h) transigir, desistir, apelar a decisiones de árbitros en cuestión en que tenga interés frente a terceros, a sus administradores, a sus trabajadores o a sus mismos socios. i) transformarse en otros tipos legales en sociedades o fusionarse con otras sociedades. j) tomar dineros en préstamos, abrir cuentas corrientes, endosar, avalar, adquirir, dar en garantía bienes sociales, sobregiros en cuentas corrientes, etc. d) intervenir en valores muebles e inmuebles. en desarrollo del mismo podrá la sociedad: ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. explotación de todo lo relacionado con la agricultura y ganadería; desarrollo y explotación de todo tipo de proyectos ganaderos, agrícolas, forestales, mineros y pesqueros, y la posterior industrialización de sus productos, desechos y derivados de cada uno de dichos proyectos. desarrollo y explotación de frigoríficos, plantas de sacrificios, y procesadoras de cárnicos para todo de especie pecuaria, incluyendo mariscos, productos derivados del mar y piscicultura; desarrollar y explotar centros de acopio de leche, planta de pasteurización, derivados lácteos, purificadoras de agua, procesadores de frutas en pulpa y jugos; desarrollo y explotación de plantas de procesadoras de aceite, grasas animales y vegetales y plantas procesadoras de maderas (aserraderos) y minerales, dichos productos podrán ser elaborados con materia prima obtenidos en los proyectos desarrollados por la empresa y o por medio de compra de dichas materias primas a terceros, de igual forma se podrán comprar productos terminados para re empacarlos o re etiquetarlos, comercializándolos al por m51ypr al detal, también importar o exportar todos estos productos, realizar ferias y exposiciones ganaderas, porcina, bovinas,

equinas, y realizar subastas de todas estas especies, lo mismo que comercializar genética animal y vegetal y todo tipo de productos e insumas agropecuarios, como también, la comercialización de materias primas, importaciones de implementos y maquinaria agrícola y ganadera, explotación de la industria turística y cultural, movilizaciones turísticas y recreativas, comercio turístico en general. también se dedicará a la explotación de todo lo relacionado con la industria hotelera y afines, construcción de bienes raíces, importaciones, suministro de materiales para la construcción, en desarrollo de su objeto social podrá la sociedad realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, con la condición de solicitud y de que tenga relación directa o indirecta con el objeto principal. podrá también la sociedad en cumplimiento de su objeto: 1) adquirir cualquier título bienes o inmuebles enajenarlos y explotarlos y además: a) abrir y explotar los establecimientos para el normal desarrollo de sus actividades, obtener concesiones, licencias, marcas y patentes relacionadas con su actividad características; celebrar contratos a procurar a la sociedad nuevas conexiones o a mejorar en cualquier forma la relación de las operaciones que constituyen su objeto, intervenir en la constitución de sociedad o vincularse a otras ya existentes que tengan fines iguales o semejantes o simplemente complementarios que los que la compañía persigue o cuyo objeto sea la celebración de negocios que permitan a la sociedad e mejor desarrollo de sus actividades; b) tomar dinero o dar dinero al interés aun de los propios socios, celebrar contratos de cuentas corrientes, agencias bancarias, corporaciones financieras y en general a toda clase de personas jurídicas o naturales; dar en garantías sus bienes muebles o inmuebles, negociar toda clase de títulos valores; en fin hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, por cuentas de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales que tienden a facilitar el cumplimiento de la empresa. e) transporte de carga liviana y pesada, material para construcción y afines, prestar el servicio de transporte urbano e interdepartamental, compra, venta, y alquiler de maquinaria agrícola y de ingeniería, tales como buldócer, retroexcavadora, moto niveladora y afines, así mismo la sociedad se encargará de comercializar, importar con productos electrónicos tales como computadores, software y todo su derivado. exploración y explotación de cualquier clase de mineral. La exploración, extracción, explotación y transporte en minas canteras de piedra, arena, arcillas comunes y de uso industrial, cal. Caliza. Yeso, halita, caolín, bentonitas, anhidrita y similares, extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas, extracción de otros minerales no metálicos con sus respectivas licencias de explotación. También realizará consultoría, interventoría, asesoría, asistencia técnica, capacitación, construcción de obras, adecuación, mantenimiento y suministro de materiales en relación con el uso, manejo, administración, conservación, rehabilitación de los recursos naturales, saneamiento básico y medio ambiente, así mismo podrá complementariamente desarrollar actividades conexas como, diseño, mantenimiento y ejecución de obras civiles, arquitectónicas y eléctricas. Servicio de consultoría en obras civiles, medio ambiente y sector agropecuario, interventoría en. el área de obras civiles, medio ambiente y sector agropecuario. Servicio de asesorías administrativas, económicas, civiles, ambientales, agropecuarias y gubernamentales tanto con personas de derecho público como

de derecho privado. Capacitaciones ambientales, administrativas y agropecuarias. Suministro institucional de dotaciones textiles y de seguridad industrial comercialización de productos veterinarios y agrícolas. Suministro de papelería y útiles de oficina, suministro de material publicitario y litográfico. Suministro de equipo de cómputo y comunicación. Lo comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en 1 ;> condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Suministro y mantenimiento de redes eléctricas y sus derivados y anexos de la parte eléctrica. Paralelamente, la sociedad des arrollará actividades comerciales de adquisición, procesamiento. Transformación. Y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo venta, comercialización y suministro, de. toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos. Elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, comercialización y suministro de frutas y verduras, carnes (rojas, blancas y otros productos cárnicos), del mar {pescado, mariscos Y. productos conexos), alimentos y comestibles, bebidas y licores, huevos, leche, granos, víveres y abarrotes, confiterías y otros alimentos; cigarrillos, tabacos, productos derivados; productos de panadería y pastelería, farmacéuticos, medicinales, de perfumería, tocador, cosméticos, jabones y productos de limpieza; alimentos para mascotas y animales en general, artículos eléctricos y electrónicos para el hogar, papel y cartón, libros, revistas, periódicos, venta al por menor de cristales, lozas, porcelana, menaje (cristalerías), muebles (incluye colchones), lámparas, apliques y similares, aparatos artículos de uso doméstico; ferretería y materiales de construcción, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio, artículos fotográficos, juguetes, comercio y suministro de máquinas y equipos de oficina, artículos de escritorio en general, máquinas expendedoras, productos textiles, prendas de vestir, calzado y todo lo relacionado con la canasta familiar. Materias primas agrícolas, partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, animales vivos, productos pecuarios, lanas, pieles, cueros sin procesar, instrumentos científicos, quirúrgicos, medico quirúrgicos, enseres domésticos, maquinaria agrícola y forestal, maquinaria metalúrgica, maquinaria para la minería, maquinaria. Para la construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria y equipo de transporte, herramientas, producto de aseo de uso industrial, suministro de productos de aseo y limpieza para piscinas; la adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, droguerías y farmacias, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, el servicio público de transporte terrestre automotor de carga, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, la venta de bienes v la. prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta, servicio de restaurante, servicio de hospedaje, suministro de comidas preparadas, rápidas, refrigerios, servicio de parqueadero. Servicios de mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria y equipo incluyendo equipos de computación y comunicación, maquinaria industrial, pesada y vehículos, dar o tomar en arrendamiento locales. La

sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad de acuerdo con lo estipulado en la ley 1258 de 2008.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. Tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente: es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la Representación Legal de la compañía, Ja gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la asamblea general de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de la sociedad, con sujeción y de conformidad con lo

establecido en estos estatutos y la ley; 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, con sujeción a las limitaciones establecidas en estos estatutos y en la ley; 4) Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias los documentos de que habla el artículo 46 de la ley 222 de 1995; 5) Nombrar y remover a los empleados cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena, marcha de la compañía; 7) Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando así le sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la ley y efectuar las respectivas citaciones; 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la asamblea según lo previsto en estos estatutos y la ley; 9) Concurrir a toda clase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad; 10) Incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la sociedad. Para el efecto el gerente queda facultado para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad; 11) Permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas y los miembros de la asamblea general de accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios; 12) Efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad, respetando siempre la competencia de los órganos sociales; 13) Las demás que le confieran estos estatutos o la ley; El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. e) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d)Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos. en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- La gerente queda facultada para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 01 de febrero de 2024 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024 con el No. 17467 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIEGO ANDRES LIZARAZO DELGADO	C.C. No. 80.852.241

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: M7020 G4752

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.022.938.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

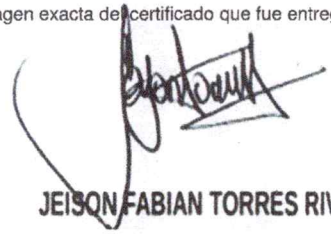
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@morelia-caqueta.gov.co>

LIMITACION MIPYME MUNICIPAL

1 mensaje

AMAZONIA ECOS SAS <amazoniaecos@gmail.com> 20 de octubre de 2026 a las 16:23
Para: contratacion@morelia-caqueta.gov.co

2 adjuntos

R.L ECOS 22-08-2026-1.pdf
494K

LIMITACION AMAZONIA ECOS SAMC 11 2026.pdf
1004K

FORMATO 9B – ACREDITACIÓN MIPYME
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores:
MUNICIPIO DE MORELIA
Cra. 3 Cl. 3 Esq.
Morelia, Caquetá

Referencia: Proceso de Contratación **SAMC-SI-011-2026**

Objeto: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) PARA LA INTERVENCION EN PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETA"**

Estimados señores:

YULEIMA BAUTISTA RODRIGUEZ y **ANYI TATIANA MEDINA BUITRAGO,** identificadas con C.C. 1.117.786.276 de Albania y C.C. 1.117.528.454 de Florencia, actuando en representación de **SOLUCIONES SOSTENIBLES DE LA AMAZONIA ECOS ZOMAC S.A.S.** declaramos bajo la gravedad del juramento que la MiPyme se encuentra clasificada como: **MICRO EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Florencia o por la autoridad competente para emitir dicha certificación.

En constancia, se firma en Morelia, a los 19 día del mes de octubre de 2026.

YULEIMA BAUTISTA RODRÍGUEZ
C.C. 1.117.786.276 de Albania
Representante Legal

ANYI TATIANA MEDINA BUITRAGO
C.C. 1.117.528.454 de Florencia
Contador Público
T.P. 300267– T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1F5D17CA56AE6CCF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANYI TATIANA MEDINA BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117528454 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 300267-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

300267-T



ANYI TATIANA
MEDINA BUITRAGO
C.C. 1117528454
RES. INSCRIPCION 3737 DEL 17/08/2022
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

323797 348481

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Tatiana Medina.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.117.528.454
MEDINA BUITRAGO
APELLIDOS
ANYI TATIANA
NOMBRES
Tatiana Medina
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1993
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
22-AGO-2011 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-4400100-00341788-F-1117528454-20111015
0028305921A 1
37610842

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/08/2026 - 17:44:14
Recibo No. S001462046, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JjmRw9krhw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES SOSTENIBLES DE LA AMAZONIA ECOS ZOMAC S.A.S
Sigla : AMAZONIA ECOS ZOMAC S.A.S
Nit : 901288565-4
Domicilio: Morelia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 110255
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 4 49
Barrio : ALAMEDA
Municipio : Morelia, Caquetá
Correo electrónico : amazoniaecos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115086237
Teléfono comercial 2 : 3227883413
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 4 49
Barrio : ALAMEDA
Municipio : Morelia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : amazoniaecos@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de abril de 2019 de la Asamblea De Constitución de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2019, con el No. 11753 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES SOSTENIBLES DE LA AMAZONIA ECOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 31 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2021, con el No. 14316 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA REFORMA DE MODIFICACIONS DE: RAZON SOCIAL

Por Acta No. 10 del 04 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025, con el No. 19647 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA REFORMA ESTATUTARIA DE CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION, DE LA CIUDAD DE FLORENCIA AL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá efectuar cualquier actividad lícita. En desarrollo de su objeto amplio, consultoría, interventoria, asesoría, asistencia técnica, capacitación. Construcción de obras, adecuación, mantenimiento y suministro de materiales en relación con el uso, manejo, administración, conservación, rehabilitación de los recursos naturales, saneamiento básico y medio ambiente. Así mismo podrá complementariamente desarrollar actividades conexas; la sociedad tendrá las siguientes actividades principales. Entre otras: 1) el estudio, diseño, proyección y ejecución de obras de ingeniería civil, eléctricas y arquitectura en todas sus ramas y especialidades en Colombia y en el exterior; 2) la realización de operaciones de comercio exterior para exportar bienes y servicios propios o de terceros, en el campo de la ingeniería civil actividades relacionadas, orientando sus actividades hacia su promoción y comercialización. Se incluye la venta de productos colombianos en el exterior. En los términos de la ley 67 de 1979; 3) la construcción, operación, mantenimiento y transferencia de proyectos de infraestructura, a través de contratos entidades estatales, semioficiales y personas privadas jurídicas, naturales o extranjeras; 4) la realización de actividades de ingeniería de tráfico, transporte público o privado,

terrestre fluvial, o marítimo; 5) la importación, construcción, alquiler y venta de maquinaria liviana y pesada relacionada con la ingeniería e infraestructura. 6) la intervención en licitaciones tanto nacionales como internacionales y la participación en proyectos de obras civiles; 7) el arriendo de equipos, maquinarias e instrumentos necesarios para las obras civiles, entrenamiento técnico en el manejo y uso de equipos y maquinarias necesarias para su actividad; 8) el almacenamiento en puerto libre y el servicio de transporte a través de terceros y relacionados con su actividad principal; 9) el diseño, construcción y mantenimiento; de estructuras metálicas y obras civiles para puentes, campamentos, oficinas, viviendas y afines. 10) el desarrollo sistemas de informáticas e información en la parte organizacional de empresas en el mencionado campo; 11) provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones; 12) la provisión, instalación, ampliación, modificación, operación y explotación de redes de telecomunicaciones; 13) la realización de proyectos de gestión de innovación, investigación y desarrollo tecnológico en las diversas temáticas de su objeto social; 14) liderar, apoyar y asesorar iniciativas y proyectos de base tecnológica y emprendimiento, la sociedad en desarrollo de su objeto social, podrá celebrar cualquier acto o contrato de los que permitan las leyes nacionales o extranjeras, en especial, sin que signifique limitación: (I) contratos de concesión, construcción, exploración, explotación, consultoría, sociedad y cuenta en participación; (II) inversiones de equipos de trabajo, en bienes muebles e inmuebles, acciones y otros valores inmobiliarios; (III) la representación de sociedades o empresas extranjeras para hacerse cargo de sus negocios de industria, consultoría y construcción; (IV) promover, organizar, participar o asesorar cualquier otro tipo de sociedades que desarrollen o complemente directa o indirectamente el objeto social, formar parte en ellas, fusionar con otra u otras; (V) garantizar obligaciones propias o de terceros, actuando conjunta o separadamente. Pudiendo dar en garantía los activos de su propiedad; (VI) adquirir, grabar, enajenar, administrar, recibir, o dar en arrendamiento, o cualquier otro título toda clase de bienes; (VII) intervenir ante terceros o ante los socios mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; (VIII) celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras operaciones propias de objeto de tales establecimientos y compañías; 15) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia general para la compañía; 16) transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades; 17) participar individualmente o a través de cualquier estructura plural o asociativa en los procesos de participación y posteriores procesos de selección en caso, de resultar adjudicatario de proyectos de, asociación púBlico privadas de iniciativa púBlica o privada, ejecutando y aportando todos los actos y documentación requerida en los ya referenciados procesos de acuerdo con la ley, y, sus decretos reglamentarios y las invitaciones de precalificación de proyectos provenientes de diferentes entidades de naturaleza púBlica o privada, entre otros; 18) servicio de consultoría en obras civiles, medio ambiente, sector agropecuario, agrícola, tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad y convivencia ciudadana, ambiental, minero energético, emprendimiento, turismo, inclusión y

reconciliación social, tránsito y movilidad, jurídico, infancia y adolescencia, contable, financiera y tributaria, gestión predial y ordenamiento territorial; 19) interventoria en el área de obras civiles, medio ambiente, sector agropecuario, agrícola, tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad y convivencia ciudadana, ambiental, minero energético, emprendimiento, turismo. Inclusión y reconciliación social, tránsito y movilidad, jurídico, infancia y adolescencia, contable, financiera y tributaria, gestión predial y ordenamiento territorial; 20) suministro de ferretería y materiales de construcción, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio, maquinaria agrícola y forestal, maquinaria para la construcción, maquinaria y equipo de transporte, herramientas; 21) la sociedad actuara como asesora en apoyo logístico en la organización de eventos en las etapas de diseño, planificación, producción y suministro de materiales, convenciones u otro tipo de reuniones o actividades que involucren la comunidad y/o las instituciones de derecho pÚblico y privado del orden local, nacional o internacional para lo cual, específicamente desarrollara las siguientes actividades: suministro, mantenimiento de parques, zonas verdes y alcantarillados -suministro de materiales de construcción -asesorías y capacitaciones (formal y no formal) financieras, contables, jurídicas, económicas, ambientales, atenciones sicosociales, psicológicas, y en todas las ramas del conocimiento y demás profesiones liberales, para todas aquellas que integren y beneficien la comunidad en general de igual manera podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, licita permitida por la legislación colombiana, segÚn lo estipula la ley 1258 de 2008; 22) desarrollar programas de vivienda, entorno, saneamiento básico e infraestructura vial, servicios pÚblicos y obras civiles en general, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población local, en los ámbitos urbano y rural. 23) realizar estudios y diseños para estas obras incluyendo estudios técnicos, levantamientos topográficos y fotogrametría. Servicios integrales de topografía para la construcción de obras civiles en general, vías, puentes, redes y urbanismo; 24) implementar programas y acciones de carácter ambiental bajo el precepto de contribuir a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente. Estas acciones pueden ser de orden comunitario y/o poblacional o intervenciones directas de carácter físico en recuperación de zonas deprimidas por efectos de tratamientos inadecuados. 25) impulsar programas de capacitación en temas relacionadas con las políticas y programas de vivienda y mejoramiento del entorno, medio ambiente, reconstrucción del tejido social y recuperación de valores y en general aspectos relacionados con el ordenamiento territorial: 26) realizar interventoria en programas de vivienda de interés social u obras civiles que lo requieran; 27) realizar intervenciones destinadas a la conservación del patrimonio cultural y arquitectónico de Colombia; 28) elaboración y ejecución de proyectos, programas relacionados con las actividades de descontaminación, reciclaje de reutilización de residuos. Irrigación, avenamiento defensa contra inundaciones, regulación de cauces y corriente de agua y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas; 29) elaboración y ejecución de proyectos, programas y estudios relacionados con saneamiento ambiental y/o recursos naturales renovables, seguimiento de procesos ecológicos, ambientales y evaluación de impacto

ambiental; 30) formulación y diseño de planes de manejo ambiental, licencias ambientales; 31) elaboración y ejecución de estudios de impacto ambiental: sobre urbanización y crecimiento de la población. Sobre construcción de vías; 32) establecer mecanismos para la bÚsqueda de recursos financieros humanos y técnicos para la implementación y ejecución de programas relacionados con la riqueza natural y el deterioro del medio ambiente y de los recursos naturales. 33) prestar servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos a poblaciones que ameriten la prestación del servicio; 34) reparación y conservación de vías, restauración y construcción de edificaciones; 35) orientación y asesoría en todo lo referente a interventoras en cualquier tipo de contratación pÚblica y privada, nacionales o internacionales; 36) realizar toda clase de contratos en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades pÚblicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería sanitarias, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfaltico, puentes, canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construcción empleando toda clase de materiales; 37) construir en gran escala, viviendas urbanizaciones, edificios, etc. Ofreciendo nuestros servicios de asesoría técnica y profesional en el campo de la construcción general; 38) en el área de la construcción, diseño, gestión, control proveeduría, interventora, investigación, estudio, planificación, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras civiles, obras hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales. Sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montaje electromecánica y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras de transportes y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales; 39) urbanizar, construir, operar, mantener, mejorar, administrar, así como comprar y poseer titulo de dueño, vender, transferir, gravar, arrendar. Hipotecar, etc, bienes. Inmuebles y servicios; 40) prestar servicio de fabricación, instalación y adecuación, mantenimiento, reparación de divisiones modulares y todo lo que tenga que ver con remodelación de oficinas; 41) elaborar estudios socios culturales, demográficos, antropológicos, planes de desarrollo. Caracterización ecológica, planes de ordenamiento territorial, evaluaciones y planes de manejo ambiental, planes de mitigación de impacto, entre otras; 42) la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 43) la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 44) la ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 45) los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 46) la sociedad podrá prestar servicios pÚblicos domiciliarios; de tecnologías de la información y las comunicaciones tic y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios pÚblicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general

asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 47) la compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia. Oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 48) la adquisición, almacenaje, comercialización y distribución tanto al por mayor como al por menor de toda clase de objetos de ferretería, suministros industriales, confección, mercería. Droguería, perfumería y relacionado. 49) comercio al por mayor y menor de herrajes para la construcción y para muebles, mobiliario de bale, menaje y artículos de ferretería, fontanería y calefacción, complementos decorativos para cajones, puertas, ventanas y mamparas de maderas, vidrio u otro tipo de material. Organizadores para la cocina, el baño y armarios. Accesorios y grifería para baño y cocina. 50) el diseño, estructura, construcción, reparación, armado, mantenimiento, ensamblado, cuidado y acabado de toda clase de instalaciones que en forma enunciativa más no limitativa podrán ser de hidrosanitarias y las relacionadas con la industria eléctrica en general tales como instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, líneas de voz y datos, equipo de bombeo y electro niveles, pararrayos, tierras físicas y subestaciones eléctricas. 51) el diseño, producción, fabricación, maquila, compra. Venta. Comercialización, distribución, instalación, mantenimiento, reparación, limpieza, servicio, importación y exportación de cualquier tipo de artículos sujetos a comercialización. 52) construir, adquirir, vender, organizar, operar, arrendar y/o administrar, ya sea directamente o a través de terceros, toda clase de hoteles. 53) realizar el aprovechamiento forestal de bosques de propiedad nacional o particular, ya sea de régimen público o privado. Que sean objeto de permiso o concesión del gobierno o a través de la celebración de contratos de compraventa de productos forestales con el propio gobierno, tejidos, comunidades o particulares, incluyendo las labores de derribo, extracción, transportación y abastecimiento a plantas industriales propias o de terceros. Así como la apertura, reconstrucción y conservación de caminos forestales principales, secundarios y brechas de saca o extracción. 54) ejecutar el proceso de transformación e industrialización de productos forestales, a través de la producción de madera aserrada y dimensionada, cajas de empaque, bastones cuadrados, redondeadas y cabeceados para escobas, mangos para herramientas, fabricación de chapa, triplay, tableros aglomerados, enlistonados, enchapados, puertas, ventanas, muebles de todo tipo y sus derivados, así como toda clase de artículos industriales, comerciales o domésticos y cualquier otro producto de madera. 55) concertar y ejecutar la compra, venta, arrendamiento, consignación e instalación y operación de maquinaria adecuada para la transformación industrial de la madera, incluyendo aserraderos, máquinas descortezadoras, estufas de secado, maquinaria para procesamiento y fabricación de muebles, por cuenta propia o de terceros, así como la instalación, operación y administración de oficinas, talleres de mecánica industrial, talleres de mantenimiento para maquinaria agrícola, industrial y comercial, así como para maquinaria pesada. 56) comercialización y servicio industrial de alimentación de alta calidad; procesamiento, preparación y comercio general de

alimentos, compra, venta, enajenación, adquisición, arrendamiento, distribución, consignación, diseño. Elaboración, servicio y demás actos de comercio sobre bienes, productos y servicios relacionados con la industria alimentaria, especialmente en la elaboración de banquetes, bufetes, comedores industriales, humanitarios, servicio en masa y de cualquier otro relacionado con dicha rama mediante la preparación, recepción, presentación, servicio, almacenamiento, procesamiento, embalaje, transporte, conservación de alimentos para consumo humano. 57) importación temporal y definitiva de materiales y materias primas para la elaboración, servicio, presentación, conservación. Recepción, transportación, almacenamiento, procesamiento y servicio de alimentos. 58) importación y exportación de mobiliario, equipos y maquinaria en general y en especial de refrigeración, conservación y cocción de alimentos, asimismo de automóviles, camiones, plataformas, refacciones, herramienta y demás equipo de trabajo operativo y administrativo necesario para la elaboración, transportación, conservación, presentación y consecución del objeto social. 59) gestión y trámites necesarios ante las autoridades correspondientes para el permiso de importación y exportación, temporal o definitiva, certificación de origen, de marca, de uso y demás existentes, certificaciones, licencias y permisos ante cualquier ente, secretaria del estado a nivel nacional y sus dependencias, delegaciones y subdelegaciones. Entidades o instituciones de cualquier nivel del gobierno, entidad local, municipal, así como las autónomas del gobierno, estatal o municipal, paraestatales, asociaciones del cuidado del medio ambiente, cámaras de comercio, restauranteras e industriales y demás que sean necesarias para alcanzar satisfactoriamente el fin de la sociedad. 60) el otorgamiento y prestación de servicios profesionales, técnicos, especializados o no especializados y de cualquier trabajo en general, a fin de otorgar cualquier servicio a solicitud de personas físicas o morales en las materias que a continuación se mencionan de manera enunciativa y no limitativa: jurídica, legal, administrativa, contable financiera, fiscal, corporativa de auditoría fiscal, de vigilancia comercial, de publicidad, mercadotecnia, inmobiliaria, sistema, gestoría, tesorería, transporte, turismo, asistencia social, organización de eventos, proyectos industriales y comerciales, gestoría de insumos, asesoría inmobiliaria, entre otras. Pudiendo prestar los servicios mencionados a todo tipo de personas físicas y morales, sean estas públicas o privadas. 61) establecer vínculos, convenios de colaboración y celebrar contratos de prestación de servicios con entidades del gobierno nacional, departamental o municipal, asociaciones y sociedades civiles, fundaciones sociales o culturales, sociedades mercantiles. Entidades comerciales, cooperativas y organismos no gubernamentales, sean nacionales o extranjeras y personas físicas, en los términos que establecen las leyes vigentes y que permitan al cumplimiento del objeto social. 62) celebrar todo tipo de contratos que tengan por objeto franquicias, agencias y en general, todo tipo de establecimientos y sucursales, contratos de asociación en participación, copropiedad y cualquier tipo de contrato con terceros para realizar su objeto, incluso realizar alianzas estratégicas a través de cualquier otra figura jurídica. 63) adquirir acciones o partes sociales de otras sociedades. 64) consolidar toda clase de mercancía autorizadas para ser transportadas a cualquier parte del territorio nacional y al extranjero, así como realizar acarreos en pasos de puente de mercancías autorizadas,

extranjeras o nacionales, por cualquiera de estos medios: a)en automotores concesionados para efectuar el servicio pÚblico de autotransporte de carga en general. B) en carros de ferrocarril por entero, con destino a cualquier parte del territorio nacional donde existan esos servicios. C) en barcos. D) en avión. E). Acarreo, arrastre y alijo de cajas y semirremolques extranjeros, a cualquier parte del territorio nacional, aplicando en todo caso las tarifas autorizadas al servicio de transporte que se trate. 65) administrar empresas que presten el servicio pÚblico de autotransporte de carga en general, especializada y express, por cualquiera de los medios indicados en el punto anterior. 66) compraventa, importación, exportación, fabricación, ensamble, maquila o sub contratación de cualquier tipo, comercialización, reparación, compostura y/o adaptación, así como la transformación y renovación de todo tipo de cajas y remolques para tracto camiones y en general para cualquier tipo o clase de maquinaria, herramientas, partes y equipo industrial. Automotriz, agrícola o de servicio. 67) para el cumplimiento y realización del objeto mencionado en el inciso anterior, la empresa estará facultada para la realización de todo tipo de compraventa, importación, exportación, comercialización de todo tipo de herramienta, refacciones, aditamentos. Partes y componentes de equipos y accesorios para dicho fin. Así como para los propósitos y necesidades de la propia empresa respecto a la seguridad industrial, así como el uso, adquisición, compra, venta y distribución. Ya sea en el mercado nacional como en el extranjero, de todo tipo de lubricantes, grasas industriales y comerciales, así como todo tipo y clase de maquinaria industrial y equipo, partes, refacciones, componentes y sus aditamentos de dicha maquinaria industrial, así como toda clase de materia prima que sea objeto social de la empresa, la importación, exportación, distribución, comercialización, intermediación comercial en cualesquiera de sus formas, así como el almacenamiento, consignación y factoraje, de los bienes a que se ha hecho alusión en el presente inciso. 68) la compraventa, importación. Exportación, comercialización y distribución de todo tipo de aceites para vehículos automotor y aditamentos para la industria automotriz en general, así como todo tipo de productos similares a los anteriores que sean desarrollados por nuevas tecnologías durante el tiempo que dure la sociedad. 69) establecimiento de tiendas de departamentos, compraventa, mediación, importación y exportación de toda clase de antigüedades, objetos de arte y colección que sea Útil para dicho fin. 70) la contratación de personal obrero, técnico, especialista o profesional, para la prestación de todos aquellos servicios que le sean requeridos a esta sociedad. 71) la integración, fusión, relación profesional, contratación de servicios, otorgamiento y obtención de derechos relacionados con el ejercicio profesional de otras sociedades que tengan fines y objetos similares a los de ésta sociedad. 72) rotulación computarizada, anuncios publicitarios, impresión digital, serigrafía, bordado textil, compra venta y renta de espacios publicitarios, ya sean fijos o móviles. La emisión, promoción publicitaria, marketing, publicación, comercialización, promoción de revistas, folletos, videos, fotografía, cupones, para dar a conocer la tarjeta de descuentos a estudiantes y otras causas tanto la elaboración de todo tipo de campañas publicitarias. 73) el diseño, instalación, promoción, construcción, desarrollo, administración. Funcionamiento, explotación y operación, concesión de toda clase de negocios, franquicias, agencias

publicitarias, de bienes raíces, boutiques, plazas comerciales, clubes sociales y deportivos, papelerías, lavanderías, florerías, gimnasios, establecimientos de internet o teléfono pÚblico. Sin que la enumeración anterior se haga con fines limitativos sino Únicamente enunciativos. 74) la operación, administración, promoción y explotación de todo tipo de restaurantes, merenderos, cafeterías, bares y en general, de todo tipo de establecimientos y expendios de alimentos y bebidas. Tanto nacionales como importados, así como la compra, venta, fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de todo tipo de alimentos, bebidas, vinos, licores, materias primas, insumos y en general, productos utilizados en la industria restaurantera, gastronómica y de alimentos. 75) la compra, venta, arrendamiento o subarrendamiento de maquinaria (incluyendo expresamente todo tipo de vehículos y maquinaria, tanto de tracción mecánica como de remolque) y equipos (incluyendo herramientas, refacciones y partes de los mismos) necesarios en obras civiles, mineras y de ingeniería. 76) transporte de carga, maquinaria y equipos por carreteras. 77) el uso de bodegas y locales para automóviles, camiones y toda clase de maquinaria y equipos, bien en propiedad o en régimen de arrendamiento. 78) el uso de talleres mecánicos de reparaciones de toda clase de vehículos y maquinaria, bien en propiedad o en régimen de arrendamiento. 79) importación y exportación de todo tipo de maquinaria pesada y ligera, agrícola, equipos de construcción, perforación y especializados, todo tipo de camiones, remolques y de maquinaria en particular nueva o usada. 80) mantenimiento mecánico, de pintura, soldadura y mantenimiento en general de maquinaria. 81) suministro institucional de dotaciones textiles y de seguridad industrial. 82) comercialización de productos veterinarios y agrícolas. 83) suministro y mantenimiento de redes eléctricas y sus derivados y anexos de la parte eléctrica. Paralelamente, la sociedad desarrollará actividades comerciales de adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo venta, comercialización y suministro. De toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al por mayor y/o o al dotal, comercialización y suministro de frutas y verduras. Carnes (rojas, blancas y otros productos cárnicos), del mar (pescado, mariscos y productos conexos), alimentos y comestibles, bebidas y licores, huevos, leche, granos, víveres y abarrotes. Confiterías y otros alimentos; cigarrillos, tabacos, y productos derivados; productos de panadería y pastelería, farmacéuticos, medicinales, de perfumería, tocador, cosméticos, jabones y productos de limpieza; alimentos para mascotas y animales en general, artículos eléctricos y electrónicos para el hogar, papel y cartón, libros, revistas, periódicos, venta al por menor de cristales, lozas, porcelana, menaje (cristalerías), muebles (incluye colchones), lámparas, apliques y similares. Aparatos. Artículos de uso doméstico; ferretería y materiales de construcción, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio, artículos fotográficos, juguetes, comercio y suministro de máquinas y equipos de oficina, artículos de escritorio en general, máquinas expendedoras, productos textiles, prendas de vestir, calzado y todo lo relacionado con la canasta familiar, materias primas agrícolas, partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, animales vivos, productos pecuarios. Lanas, pieles, cueros sin procesar, instrumentos científicos, quirÚrgicos, medico quirÚrgicos, enseres

domésticos, maquinaria agrícola y forestal, maquinaria metalÚrgica, maquinaria para la minería, maquinaria para la construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria y equipo de transporte, herramientas, producto de aseo de uso industrial, suministro de productos de aseo y limpieza para piscinas. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, droguerías y farmacias, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al dotal, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta, servicio de restaurante, servicio de hospedaje .suministro de comidas preparadas, rápidas, refrigerios, servicio de parqueadero, servicios de mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria y equipo incluyendo equipos de computación y comunicación, maquinaria industrial, pesada y vehículos. Dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios. Constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la producción de objetos, mercancías, artículos o elementos o la prestación de servicios relacionados con la explotación de los establecimientos comerciales de que tratan los apartes precedentes, y vincularse a dichas empresas en calidad de asociada, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles. Corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; importar y exportar mercancías, productos, manufacturas de todo género; emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para colocación pÚblica, tomar dinero en mutuo. Desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y lo venta de bienes y servicios; promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos

de propiedad industrial o intelectual, explotados o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza. Que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. La sociedad actuara como asesora en apoyo logístico en la organización de eventos en las etapas de diseño. Planificación, producción y suministro de materiales y elementos para congresos, festivales, ceremonias, fiestas. Convenciones u otro tipo de reuniones o actividades que involucren la comunidad y/o las instituciones de derecho público y privado del orden local, nacional o internacional para lo cual, específicamente desarrollara las siguientes actividades: suministro de implementos deportivos -dotación para instituciones educativas servicio de alimentación, mantenimiento de parques, zonas verdes y alcantarillados -suministro de materiales de construcción -asesorías financieras, contables y jurídicas, para de esta forma fomentar la cultura, la recreación, el deporte y todas aquellas que integren y beneficien la comunidad en general de igual manera podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, licita permitida por la legislación colombiana, segÚn lo estipula la ley 1258 de 2008.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 22.000.000,00
No. Acciones	220,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 22.000.000,00
No. Acciones	220,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 22.000.000,00
No. Acciones	220,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía. La gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa. Las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las

órdenes e instrucciones de la asamblea general de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de la sociedad, con sujeción y de conformidad con lo establecido en estos estatutos y la ley; 3) autorizar con su firma todos los documentos pÚblicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, con sujeción a las limitaciones establecidas en estos estatutos y en la ley; 4) presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias los documentos de que habla el artículo 46 de la ley 222 de 1995; 5) nombrar y remover a los empleados cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena, marcha de la compañía; 7) convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando así le sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la ley y efectuar las respectivas citaciones; 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la asamblea segÚn lo previsto en estos estatutos y la ley; 9) concurrir a toda clase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retiradas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad; 10) incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas. Acciones en que tenga interés la sociedad. Para el efecto el gerente queda facultado para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad; 11) permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas y los miembros de la asamblea general de accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios; 12) efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad. Respetando siempre la competencia de los órganos sociales; 13) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 14) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 15) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. 16) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 17) certificar conjuntamente con el contador o revisor fiscal de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. 18) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 19) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 20) cumplir las demás funciones que le correspondan segÚn lo previsto en las normas legales y en estos

estatutos.

parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar, ejecutar y suscribir actos y contratos, a nombre de la sociedad, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades pÚblicas, privadas y mixtas, sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 12 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2025 con el No. 19107 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YULEIMA BAUTISTA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.117.786.276

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 31 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	14316 del 06 de septiembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: I5621 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.203.903.300,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JEISON FABIAN TORRES RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***